Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

mes de Junio mill setezientos quarenta y ocho años. los S.res Lizdo. D.n Juan Marz. Siqueras Abogado de los R.s Consejos y Alc.de mayor por su Mag.d de ella y su partido. D.n Pedro Lozano Ydalgo Procur.or Sindico gral. D.n Joseph Mariz Garay y Arza, Rexidores Perpetuos. D.n Pedro Frez. Valero. D.n Luis Torrente Surtado. D.n Fran.co Salinas. y D.n Fran.co Joseph Vazquez Orozco Rexidores anuales con zeso Justizia y Rexim.to de la dha Villa. Estando Juntos en su Ayuntam.to a son de Campana tañida como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al servizio de Ambas Mag.s y bien de la Republica. Dixeron que en atenzion, a haverse zelebrado la eleczion de Rexidores y otros offiziales de dho Consejo por tiempo de un año, que dio prinzipio el dia de S.r S.n Juan Baptista, proximo pasado, y cumplira otro tal del que viene de mill setezientos quarenta y nueve. en conformidad a lo prevenido p.r la Real Carta Executoria que esta Villa tiene ganada en contradictorio Juizio, y faltar otros offiziales que nombrar para dho año. Con efecto, se prosiguio dha Eleczion en la forma siguiente

Rex.or llavero del posito gral de Tav.a

Sus Mrds. de una conformidad nombraron por Rexidor llavero del Caudal del posito gral de Tavilla, para dho año, a su Mrd. D.n Pedro Frez. Valero.

Comis.s de q.tas Repartim.tos y Remates

Sus Mrds. de Igual conformidad nombraron por Comissarios de quentas de Tav.a Remates de abastos